

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 25071** *RWE INNOGY AERSA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOTORA ACURADO, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
EXPLORACIONES EÓLICAS PLANA DE ZARAGOZA, S.L. SOCIEDAD
UNIPERSONAL
EXPLORACIONES EÓLICAS LOS LABRADOS, S.L.
EXPLORACIONES EÓLICAS PLANA DE LA BALSA, S.L.
PRODENERGÍAS-2, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de RWE Innogy Aersa, S.A. (Sociedad Unipersonal), Sociedad absorbente, de fecha 28 de junio de 2011, así como las Juntas Generales Universales de Socios de Promotora Acurado, S.A. (Sociedad Unipersonal), Explotaciones Eólicas Plana de Zaragoza, S.L. (Sociedad Unipersonal), Explotaciones Eólicas los Labrados, S.L., Explotaciones Eólicas Plana de la Balsa, S.L. y Prodenergías-2, S.L., Sociedades absorbidas, de fecha 28 de junio de 2011, han acordado por unanimidad, todas ellas, la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de RWE Innogy Aersa, S.A. (Sociedad Unipersonal), Sociedad absorbente, de Promotora Acurado, S.A. (Sociedad Unipersonal), Explotaciones Eólicas Plana de Zaragoza, S.L. (Sociedad Unipersonal), Explotaciones Eólicas los Labrados, S.L., Explotaciones Eólicas Plana de la Balsa, S.L. y Prodenergías-2, S.L., Sociedades absorbidas, con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión de fecha 25 de mayo de 2011, el cual ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se deja expresa constancia de que al pertenecer de forma directa e indirecta la totalidad de las acciones y/o participaciones de Promotora Acurado, S.A. (Sociedad Unipersonal), Explotaciones Eólicas Plana de Zaragoza, S.L. (Sociedad Unipersonal), Explotaciones Eólicas los Labrados, S.L., Explotaciones Eólicas Plana de la Balsa, S.L. y Prodenergías-2, S.L., Sociedades absorbidas, a RWE Innogy Aersa, S.A. (Sociedad Unipersonal), Sociedad absorbente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En Barcelona y Zaragoza a, 28 de junio de 2011.- Derek Alan Henderson, Roberto Navarro Aragay, Administradores Mancomunados de las sociedades RWE Innogy Aersa, S.A. (Sociedad Unipersonal), Sociedad absorbente y Promotora Acurado, S.A. (Sociedad Unipersonal), Sociedad absorbida, y Manuel Farnós Jaques, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las sociedades Explotaciones Eólicas Plana de Zaragoza, S.L. (Sociedad Unipersonal), Explotaciones Eólicas los Labrados, S.L., Explotaciones Eólicas Plana de la Balsa, S.L. y Prodenergías-2, S.L., Sociedades absorbidas.

ID: A110053596-1